

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 28 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 16, 22, 38 y 39 disponen que los Consejos Superior, Académico y los Consejos de Facultad y Consejo de los Institutos estarán integrados por “Un (a) representante de graduados(as) o su suplente” “Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas adscritos a la Facultad o su suplente” “Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas académicos del Instituto o su suplente”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que el artículo 17 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 652 de fecha 2 de junio de 2022, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 652 de fecha 2 de junio de 2022, en su artículo décimo tercero establece el cronograma y se debe dar publicación de los resultados el día doce (12) de julio de 2022.

Que mediante resolución de Rectoría número 0809 de fecha 5 de julio de 2022, se conformó la lista provisional de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

Que una vez realizada por parte de la Secretaría General la verificación de las reclamaciones presentados se procedió a dar contestación.

Que mediante oficio 1.1 SG-240 de fecha 11 de julio de 2022, se aceptó la subsanación presentada por el egresado Hernán Sigfredo Rubio Vivas.

Que las Facultades de Ingeniería Agronómica y Ciencias de la Salud no tendrán elección de los (as) representantes de los(as) graduados ante estos Consejos de Facultad.

Que mediante oficio 1.1 SG- 0244 de fecha 12 de julio de 2022, se remitió al señor Rector el listado definitivo de aspirantes elegibles a las representaciones de los(as) graduados(as) ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima que acreditaron los requisitos previstos en artículo 17 literal e, artículo 23 literal d, del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista definitiva de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima de la Universidad del Tolima, así:

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1	Jelier Rodríguez Pérez – Principal
	Lina Marcela Rivas Hernández - Suplente

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1	Hernán Sigifredo Rubio Vivas - Principal
	Yesmin Jative Sierra Botero - Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

EL RECTOR (E),

JONH JAIRO MENDOZA ARTEAGA
Resolución No. 07 de junio 30 de 2022


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretaría General


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual
FAJ-RES-524

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General